

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0189- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 25 OCT 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 186-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1596-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°201-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 221 819 319,00 (DOSCIENOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumpla de manera conjunta con los siguientes requisitos: Que al 29 de agosto de 2024, cuente con el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) o sea un requerimiento pendiente de registro en dicho aplicativo informático que cuente con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la viabilidad y/o legalidad del otorgamiento, ejecución y/o implementación de los referidos registros; y, que, para el personal activo, el gasto de dichos registros o requerimientos pendientes de registro se hayan ejecutado al 30 de junio de 2023;

Que, con Decreto Supremo N° 201-2024-EF, Autoriza, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 553,020.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES), financiar el pago de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 32103;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08395468
EXP. N°	05754306



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°201-2024-EF, por un monto de S/ 553,020.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN										
GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES										
SOCIALES	898	34 498	9 403	2 201	2 201	3 585	2 966	17 307	14 338	286 492
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	161 177			27 796	26 443	3 218				266 528
TOTAL	898.00	10,932.00	9,403.00	29,937.00	26,443.00	5,419.00	3,585.00	223,559.00	17,307.00	553,020.00